

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL-

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Dentro de la Ejecución Singular de Menor Cuantía, presentada por BANCO DE BOGOTÁ frente a YEIZON GIRALDO PRADO, radicada al 2022-00131-00; ha quedado en firme el contenido del auto que ordenó seguir adelante la ejecución. Corrieron luego de la anotación por estado 11, 12 y 13 de octubre de 2022. Se encuentra para liquidar las costas causadas. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 14 de octubre de 2022.



DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

LIQUIDACIÓN COSTAS:

AGENCIAS	3.684.000,00
NOTIFICAC	
GASTOS	
CORREO	
PÓLIZA	
GASTOS	
REGISTRO	
CURADOR	
GASTOS PUBLIC	
SECUESTRE	

TOTAL 3.684.000,00

SON: TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$3.684.000), COMO EL VALOR DE LAS COSTAS CAUSADAS Y COMPROBADAS DENTRO DE LA ACTUACIÓN. A DESPACHO.



DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001**

Viterbo, Caldas, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Se ha proferido decisión de fondo dentro del trámite de la Ejecución Singular de Menor Cuantía, presentada por el representante del BANCO DE BOGOTÁ, frente al señor YEIZON GIRALDO PRADO, radicada al 2022-00131-00; consecuentemente impuso condena en favor de la parte demandada.

El artículo 366 del código general del proceso, numerales 1 y 5, anuncian que la liquidación de costas y agencias en derecho deben ser elaboradas por secretaría y corresponde al Juez aprobarla o rehacerla; además que proceden los recursos de reposición y apelación contra la decisión que aprueba tal liquidación.

De acuerdo a lo encontrado, de conformidad con lo ordenado en el artículo 366 numerales 1 y 5, ya citados, como la liquidación de costas elaborada por secretaría dentro del proceso de la referencia se encuentra ajustada a derecho, **le imparte su aprobación.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


**LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.**

<p>JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL VITERBO – CALDAS</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No: 169 del 19/10/2022</p> <p> DAVID FERNANDO RÍOS OSORIO SECRETARIO</p>
